

## **CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DE SALUD PÚBLICA**

La Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud introduce en el sistema sanitario las prestaciones de salud pública. Así, en el artículo 7.1 se define el catálogo de prestaciones como el conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, rehabilitadores y de promoción y mantenimiento de la salud dirigidos a los ciudadanos, y que el catálogo comprenderá las prestaciones de salud pública, atención primaria y especializada, sociosanitaria, urgencias, farmacia, ortoprótesis, productos dietéticos y transporte sanitario.

En el artículo 11.1 de la Ley 16/2003 se señala que la prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas organizadas por las administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población. Es una combinación de ciencias, habilidades y actitudes dirigidas al mantenimiento y mejora de la salud de todas las personas a través de acciones colectivas y sociales.

En el Artículo 11.2 dice: las prestaciones en este ámbito comprenderán las siguientes actuaciones:

- a) La información y vigilancia epidemiológica.
- b) La protección de la salud.
- c) La promoción de la salud.
- d) La prevención de las enfermedades y de las deficiencias.
- e) La vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías y del tráfico internacional de viajeros, por parte de la Administración Sanitaria competente.
- f) La promoción y protección de la sanidad ambiental.
- g) La promoción y protección de la salud laboral.
- h) La promoción de la seguridad alimentaria.

En el punto 3 del mismo artículo se añade que las prestaciones de salud pública se ejercerán con un carácter de integralidad, a partir de las estructuras de salud pública de las administraciones y de la infraestructura de atención primaria del Sistema Nacional de Salud.

Posteriormente, el Ministerio de Sanidad y Consumo establece, a través del Real Decreto 1030/2006, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, fijando en su Anexo I la cartera de servicios comunes de salud pública.

Esta propuesta de mínimos es imprescindible desarrollarla en nuestra Comunidad Autónoma, coincidiendo esta necesidad con el planteamiento de nuestra organización según queda reflejado en el Plan Estratégico de Salud Pública de reciente aprobación.

Para este desarrollo se organizó un grupo de trabajo al tiempo que se ha participado en todas las reuniones de consenso que a nivel estatal se han ido desarrollando. Este proceso de definición y consenso necesariamente debe tener continuidad para que el catálogo propuesto se adapte de manera dinámica a la realidad de la organización y a las necesidades de la población aragonesa.

Entre las prestaciones de salud pública no debemos olvidar que algunas se desarrollan a partir de programas y actividades dirigidas a la comunidad o a las personas, pero otras son realmente servicios sujetos a procedimientos administrativos (autorizaciones, sanciones....) y a verificar el cumplimiento de legislación sanitaria específica, dirigida a diversos sectores.

De acuerdo con este marco normativo y adaptándola a las funciones de la Dirección General de Salud Pública señaladas en el Decreto 267/2003, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo, y teniendo también en cuenta la realidad de los servicios prestados en Aragón, a continuación se muestra la cartera de servicios de salud pública. Se fijan 11 áreas de actuación y para cada una de ellas el catálogo de servicios a prestar.

## **ÁREAS DE ACTUACIÓN**

1. Medición del estado de salud de la población y de sus determinantes.
2. Prevención, vigilancia e intervención ante problemas de salud.
3. Promoción de la salud y educación para la salud.
4. Promoción de políticas saludables y desarrollo sostenible.
5. Protección y promoción de la salud laboral.
6. Protección y promoción de salud ambiental.
7. Promoción de la seguridad alimentaria.
8. Laboratorios de salud pública.
9. Formación e investigación.
10. Elaboración del Plan de Salud de Aragón.
11. Coordinación y comunicación.

### **1. Medición del estado de salud de la población y de sus determinantes**

- 1.1 Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria.
- 1.2 Red Centinela de Aragón.
- 1.3 Sistemas de registro de problemas de salud específicos.
- 1.4 Sistema de Información en Promoción y Educación para la Salud (SIPES).
- 1.5 Sistema de información en drogodependencias.
- 1.6 Sistema de información en farmacovigilancia.
- 1.7 Registro de cáncer.
- 1.8 Registro de mortalidad.
- 1.9 Registros específicos de enfermedades crónicas.
- 1.10 Sistema de información sobre alertas en salud pública.
- 1.11 Sistemas de información de salud ambiental.
- 1.12 Sistema de Información Nacional sobre Aguas de Consumo (SINAC).
- 1.13 Sistema de Información en Salud Laboral (SISAL).
- 1.14 Sistemas de Información Coordinado de Control Oficial de Alimentos (SICOA).
- 1.15 Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI).
- 1.16 Registro general sanitario de alimentos.
- 1.17 Plan Nacional de Investigación de Residuos en alimentos (PNIR).
- 1.18 Sistema de Información en Vigilancia y Seguridad de los Alimentos.

### **2. Prevención, vigilancia e intervención ante problemas de salud**

- 2.1 Programa de inmunizaciones sistemáticas en la infancia y adulto.
- 2.2 Programa de prevención y control de determinadas enfermedades vacunables.
- 2.3 Programa de prevención y control de la tuberculosis.
- 2.4 Programa de prevención y control del sida/VIH.
- 2.5 Programa de prevención y control de otras enfermedades transmisibles.
- 2.6 Programa de nutrición y actividad física.
- 2.7 Programa de prevención y control de brotes epidémicos.
- 2.8 Vigilancia y control de los efectos adversos de los medicamentos.
- 2.9 Sistema de atención a alertas de salud pública.

- 2.10 Programas de control de zoonosis.
- 2.11 Programas de actuaciones relacionadas con las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas.
- 2.12 Plan de actuación ante una posible pandemia de gripe.
- 2.13 Programa de prevención de drogodependencias.
- 2.14 Programa de prevención y control del tabaquismo.
- 2.15 Servicio de información y prevención de riesgos en viajeros internacionales.

### **3. Promoción de la salud y educación para la salud**

- 3.1 Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de Salud (RAPPS).
- 3.2 Servicio de Asesoría y Recursos en Educación para la Salud (SARES).
- 3.3 Apoyo a la promoción de salud en la escuela: escuelas promotoras de salud.
- 3.4 Plan de apoyo a la educación para la salud en problemas específicos.

### **4. Promoción de políticas saludables y desarrollo sostenible**

- 4.1 Seminario permanente de salud y medio ambiente.

### **5. Protección y promoción de la salud laboral**

- 5.1 Censo de unidades sanitarias laborales.
- 5.2 Seguimiento y control de las actividades sanitarias de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- 5.3 Sistema de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto.
- 5.4 Coordinación de actividades de promoción de la salud laboral.

### **6. Protección y promoción de salud ambiental**

- 6.1 Programa de control de biocidas, plaguicidas y seguridad química.
- 6.2 Programa de prevención y control de la legionelosis.
- 6.3 Programa de control de piscinas y aguas de baño.
- 6.4 Programa de control de aguas residuales y residuos sólidos urbanos.
- 6.5 Programa de vigilancia de aguas de consumo.
- 6.6 Programa de control de fuentes públicas.
- 6.7 Programa de establecimientos turísticos.
- 6.8 Programa de radiaciones UVA.
- 6.9 Informes de actividades sometidas al Reglamentos de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP).
- 6.10 Inspección del medio ambiente escolar.
- 6.11 Actuaciones en materia de sanidad mortuoria.

### **7. Promoción de la seguridad alimentaria**

- 7.1 Programa de control de Mataderos, Salas de Despiece y Almacenes Frigoríficos de Carne.
- 7.2 Programa de Control de Establecimientos de Comidas Preparadas.
- 7.3 Programa de Control de Comercio Minorista y Mercados.
- 7.4 Programa de Control de Industrias y Registro Sanitario de Alimentos.
- 7.5 Programa de Gestión de Riesgos Alimentarios.
- 7.6 Plan Nacional de Investigación de Residuos en alimentos (PNIR).
- 7.7 Programa de fomento y auditoria del autocontrol basado en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).

- 7.8 Programa de Formación de Manipuladores y Entidades de Formación.
- 7.9 Programa de Vigilancia y Evaluación de la Seguridad Alimentaria.
- 7.10 Actuaciones en Brotes de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos.
- 7.11 Programa de actuación sobre Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.
- 7.12 Programa de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos en agentes zoonóticos.

## **8. Laboratorios de salud pública**

- 8.1 Apoyo a programas de control alimentario.
- 8.2 Apoyo a programas de salud ambiental.
- 8.3 Apoyo a la investigación epidemiológica de brotes y alertas de salud pública.
- 8.4 Otras determinaciones analíticas.

## **9. Formación e investigación**

- 9.1 Formación de personas de servicios de carácter público.
- 9.2 Formación de personal sociosanitario y docentes.

## **10. Elaboración del Plan de Salud de Aragón**

- 10.1 Elaboración del Plan de Salud de Aragón.

## **11. Coordinación y comunicación**

- 11.1 Comité ejecutivo autonómico para la prevención, el control y seguimiento de la evolución epidemiológica de la gripe aviar.
- 11.2 Comité autonómico de seguridad alimentaria.
- 11.3 Comité del Mapa Sanitario.
- 11.4 Asistencia a las Ponencias Provinciales de Actividades Clasificadas y Salud Ambiental.
- 11.5 Comité asesor de vacunaciones de Aragón.
- 11.6 Comisión mixta de educación para la salud.
- 11.7 Boletín epidemiológico de Aragón.
- 11.8 Publicaciones específicas.
- 11.9 Edición de boletines periódicos.
- 11.10 Comisión de seguimiento de los abastecimientos de agua en Teruel.
- 11.11 Comité de coordinación en materias de higiene alimentaria y sanidad ambiental con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- 11.12 Comité técnico de seguimiento de accidentes con sustancias peligrosas.
- 11.13 Consejo Rector del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA).
- 11.14 Colaboración en la realización de prácticas con la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.
- 11.15 Coordinación en formación con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.
- 11.16 Web de salud pública.